

Terceros
Mano Nuevo Pardo, ^{te} la y viz; Reunido, en esta sala concurrida,
el Mirallego
el acaes Parate.
Procurador Publico
Procurador Lajona
Ferrer
Ortiz

villa a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta
ta y viz; Reunido, en esta sala concurrida,
en sesion extraordinaria para el fin de
dicha con opinion de objeto, los señores de algun
tamiento que se pedia al margen, bajo la
Presidencia del primer Teniente de Alcalde y en
presencia de todos por ocupacion de su que
taria, D. Pedro Marco Marco; por dicho
se declaro abierta la sesion y leida
que fue el acta de la anterior quedo aprobado
Acto separado ^{de manifestar} por el Sr. Presidente que como
a todos consistia el objeto de la sesion era
resolver acerca de los contribuyentes que ha
bido en el presente cuerpo y forma de pagar
sus cuotas de consumo del presente año. Como
nada no fueron enmendados, por la comision
municipal mandadora y que de aqui al presente
se equitativamente contra los mismos, han
sido enmendados y que por lo tanto deban
ser bajos en las cuotas del 1.º y 2.º trimestre res-
terado el Ayuntamiento acuerda unanimente
que desde luego se les excluya del expediente
agente y no se les cobre las cuotas y si solo
las cuotas de Enero y de Diciembre, co-
municandolo así al Recaudador para
su cumplimiento y que sea bajo dicho
importe de cuotas el cargo del Recaudador de
dicho trimestre, en cuyo caso se encuentran
los contribuyentes 938, 769, 919, 820, 422,
1283, 928, 356, 228 y 431.

Si en un momento otro objeto de la
sesion haer presente que en hallandose
en condiciones de representacion y proijny si
co como hijo de familia fore Alonzo
Miguelme por no haberse cocado hasta
Octubre ultimo, de cuya enjencion de co-
ta no habiendo conocimiento hasta ahora

